

vare, y Juan. Parria Palomares

Se Rehegen por Vehedores de Cartidory y Juradory a Juan  
to. Ill y Bart. Medina

Se Rehegen por Vehedores de Arca a Pedro de Noble y  
Juan. Pini

Se Rehegen por Vehedores de Arquesteria a Juan Noya  
y Pargual Terroca

Se Rehegen por Vehedores de Contad. a Juan. Medina  
y Antonio fern

Se Rehege por Cap. de la Hermita de San Pedro de la Oca  
na. ad. Alonso fern Capel por el año caxta de caxta

Se Rehege por fiel de la vosega de la casa ad. Martin  
Juena verino esta villa, por el año caxta de caxta

ratificando las fianzas

tenedore de nombrar Comisario Mayor de la vosega de la casa  
y vosego entre los Cavalleros Capitulares sig. por noy

tax orqunadore = D. p. robal Medina = el v. orqu. Alonso  
Vahafon = el v. orqu. Juan Cavano = el v. orqu. J. P. N.

Carrero Covacho = el v. orqu. Juan Lucas = el v. orqu.  
Diego Melgare = el v. orqu. Juan fern = el v. orqu.

pprobal Navarro = el v. orqu. Pinedo Loper = el v. orqu.  
el v. orqu. Juan de Moia = el v. orqu. Diego Melga

rep = el v. orqu. J. P. Carrero y Melgare = el v. orqu.  
Andoy de Cuernca = el v. orqu. Juan J. P. Martin =

el v. orqu. Pedro Antonio Martin, y el v. orqu.  
Manuel Botillo, y toco la v. orqu. de el v. orqu. Die

go Melgare

tenedore por Comisario para la medida de la v. orqu. y qu  
enta el v. orqu. al v. orqu. Juan de Moia

tenedore por Comisario para el verindario al v. orqu. Ju  
an de Moia para que con asistencia de los Cavalleros  
Deputados y Pedro Andoy gual de este Comon Cavallero  
ha Comision

tenedore por Repartidory a R. Contribuciones para

